

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Cinco (05) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Alimentos RAD: 11001311001320150007500

En atención a las solicitudes por parte de ESTEFANY POVEDA CHAPARRO, quien tiene provisionalmente la Custodia y cuidado personal del NNA ERICK ZAPATA POVEDA y de su progenitor señor MIGUEL ANGEL ZAPATA REYES, se dispone:

Oficiar al Pagador del INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL "IDPAC", para que informe si continúa descontándose el 25% del salario de las primas legales que devenga el señor MIGUEL ANGEL ZAPATA REYES, como el 25% de las cesantías como garantía de las cuotas alimentarias futuras y en que cuenta bancaria los están consignando. Además, informar a cuánto asciende el valor del salario que devenga el señor MIGUEL ANGEL ZAPATA REYES. En el evento que la cuota alimentaria se le esté consignando en la cuenta de la señora DIANA CAROLINA POVEDA CHAPARRO (q.e.p.d.), deberá el pagador seguir consignado a partir de la fecha las cuotas alimentarias en la cuenta del Juzgado del Banco Agrario, Títulos Judiciales, para que le sean entregados a la señora ESTEFANY POVEDA CHAPARRO, quien ostenta la custodia provisional del niño ERICK ZAPATA POVEDA.

Oficiar al BANCO CAJA SOCIAL, para que informen, si en la cuenta de ahorros No 24047795257, que está a nombre de la señora DIANA CAROLINA POVEDA CHAPARRO (q.e.p.d.), se encuentran dineros depositados por el INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL "IDPAC", y a cuánto asciende su valor. Remítanse los oficios por el Juzgado.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0166

HOY: 06 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA